







#### NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a) SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH 1090483723

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

6242

Fecha del Acto Administrativo: De 7/31/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH

Identificación del Notificado:

1090483723

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6242 de 7/31/2019

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla













#### RESOLUCIÓN No. **DE 2019** POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH

Expedida en : Cucuta - Norte de Santander Cedula de ciudadanía: 1.090.483.723

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005927 de fecha: 15/07/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.090.483.723 Expedida en: Cucuta - Norte de Santander

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

3 1 JUL 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIB ANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaranillo Rojas. H Revisó: Oveida Galan Rug. Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. Revisó: Francisco Romero Barraza. Revisó: Yulid Ruiz Ossio.













RESOLUCIÓN No. **DE 2019** POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH

Expedida en : Cucuta - Norte de Santander Cedula de ciudadanía: 1.090.483.723

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005927 de fecha: 15/07/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): SANCHEZ DONADO KAREN YULIETH

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.090.483.723 Expedida en: Cucuta - Norte de Santander

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

3 1 JUL 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBINA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. Revisó: Oveida Galan Ruge. Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza ( Revisó: Francisco Romero Barraza. Revisó: Yulid Ruiz Ossio.





Barranquilla, 31 de julio de 2019









Señor(A)

KAREN YULIETH SANCHEZ DONADO

1091483723

CALLE 63 # 10-43

Barranquilla, Atlántico
3164440861

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER005927

#### Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER005927 de fecha 15 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





### SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ES



### 1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
Sanchez	Donado
NOMBRES:	CEDULA No.:
Koren vulieth	7090 483723
	NICIPIO: TELEFONO:
	arrango 110 > 3164440867)
CORREO ELECTRONICO:	
Jenni 980813@ gmail.	MACION ACADEMICA G= 4
BACHILLER ACADEMICO: TECNOLOGO EN	EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:
NORMALISTA SUPERIOS: TECNICO EN ED	DUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:
3. ESI	PECIFICACIONES
GRADO AL QUE ASPIRA: TITULO OBT	ENIDO:
4. DOCUM	MENTOS APORTADOS
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	ACTA DE GRADO: \(\sumeq\)
TITULO OBTENIDO:	
	FIRMA DEL DOCENTE: HONEN SOUCHEZ
	<i>v</i> ·,

## REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.483.723 SANCHEZ DONADO

APELLIDOS

KAREN YULIETH

NOMBRES

Karen sanchez





FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1994

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA B+ G.S. RH

F SEXO

10-ENE-2013 CUCUTA

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION but fried farming for

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00633673-F-1090483723-20141023

0040555549A 1

43277020

República de Colombia Acta de grado

Notaría Segunda del Círculo de Barranquillo

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la

Escuela Rormal Superior La Hacieron

Acreditada según Resolución 005058 del 22 de Mayo de 2019 AM

Dane: 108001001821

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de 1 días del mes de 2019, se procedió a lor maligna la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de eada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

EXCELENCIA

# KAREN YULIETH SANCHEZ DONADO

C.C. 1.090.483.723 de Cúcuta - Porte de Santander

Es fiel copia del Acta original General N° 388 de fecha 12 de 100 de 2019, que consta de 26 alumnos, que comienza con el nombre de ACOSTA ANGULO CAMILO ANDRES y se cierra con el nombre de YEPES NUÑEZ LAURA ANDREA, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

Esp.Inmaculada Solano de Hernánde; C.C. 22.633.331 de Sabanalarga

Chuice descen

Rectora

Dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Mas De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos